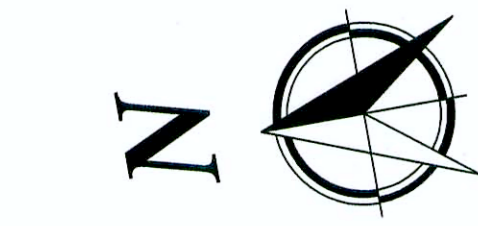
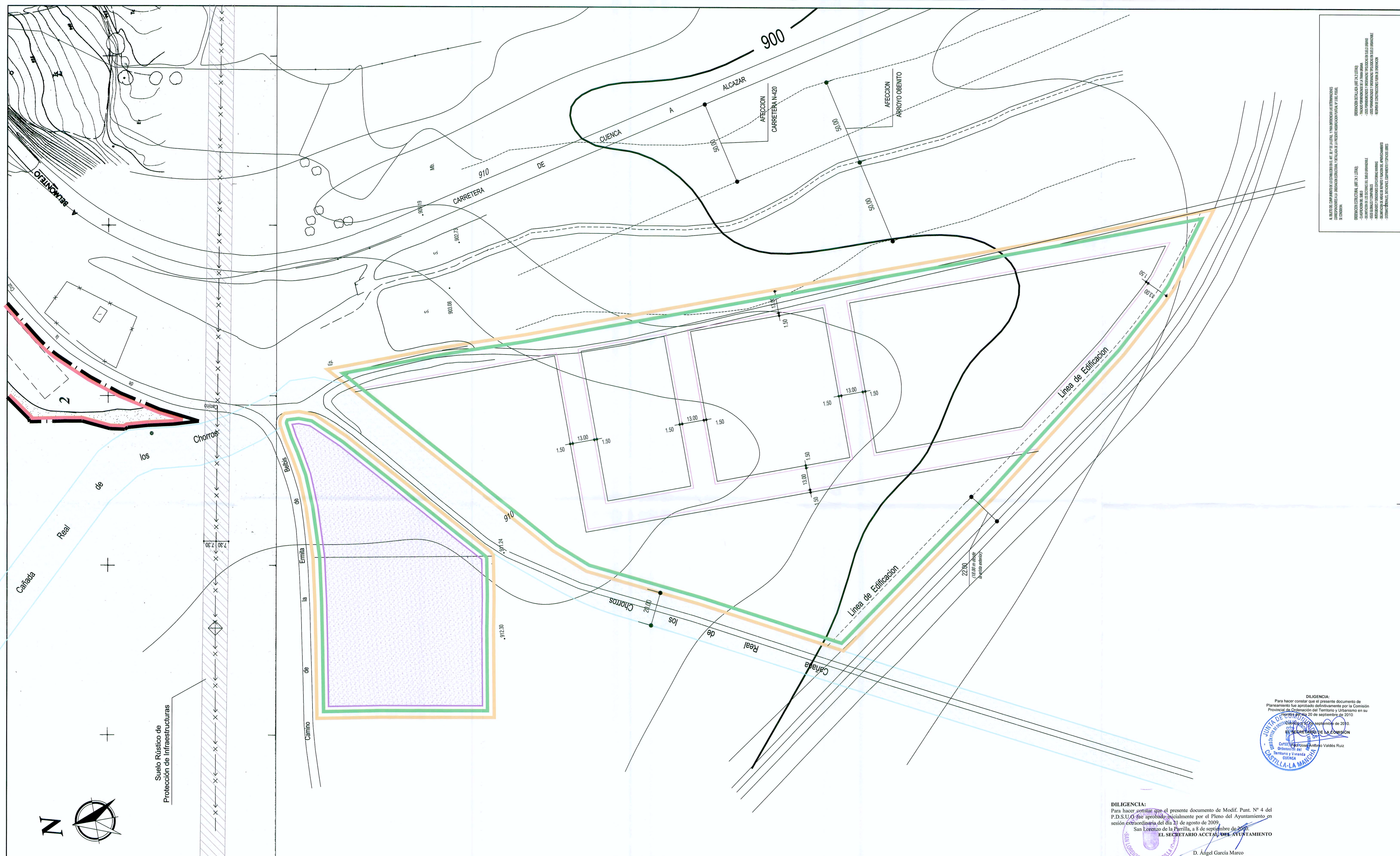


ORDENACIÓN DETALLADA (ART. 142.1 LUTUR)
 - LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEBEN SER ELABORADOS POR UN TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL DISEÑO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL.
 - LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEBEN SER ELABORADOS EN UN SOLO PLANO.
 - LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEBEN SER ELABORADOS EN UN SOLO PLANO.
 - LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEBEN SER ELABORADOS EN UN SOLO PLANO.
 - LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEBEN SER ELABORADOS EN UN SOLO PLANO.

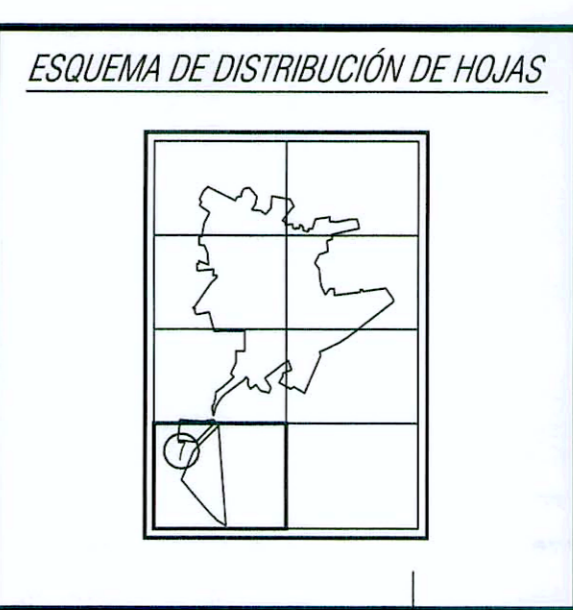


Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras

SIGNOS CONVENCIONALES			
	Autopista-Autovía		Ferrocarril ancho normal, vía doble
	Carretera nacional - Hito Kilométrico		Ferrocarril ancho normal, vía única
	Carretera comarcal		Ferrocarril electrificado
	Carretera local particular		Alambreada, cerca metálica
	Carretera en construcción		Límite de provincia
	Pista		Límite de término municipal
	Camino carretero		Límite de anejo
	Camino de herradura		Vértice geodésico, 1º y 2º orden
	Senda		Vértice geodésico 3º orden - V. topográfico
	Cañada - Vía pecuaria		Punto de apoyo - P de poligonación - P principal
	Límite de cultivo		Puente de obra de fábrica - Puente de hierro
	Masa de árboles - Arbol aislado		Torre de tendido eléctrico - Poste - Farola
	Muro, pared o tapia		Edificio público o singular
	Edificio privado		Edificio en construcción
	Canal		Aaqueo
	Arroyo - Vaguada		Manantial - Pozo - Alberca o Piscina
	Playa		Desmonte - Terrotión
	Curvas de nivel - Curva de depresión		EQUICISTANGIA DE CURVAS 1 m

LEYENDA	
	DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
	SUELO URBANO DE RESERVA
	ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS
	ZONA LIBRE
	ALINEACIÓN VIARIO
	ZONA DOTACIONAL
	ZONA RÚSTICA DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL

ORDENANZAS	
	ORDENANZA 1ª: CASCO URBANO CONSOLIDADO
	ORDENANZA 2ª: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
	ORDENANZA 3ª: ZONA DE SERVICIOS RURALES "VINAS DE LA VEGA"



DILIGENCIA:
 Para hacer constar que el presente documento de Modif. Punt. N° 4 del P.D.S.U.O. fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 21 de agosto de 2009.
 San Lorenzo de la Parrilla, a 8 de septiembre de 2010.
 EL SECRETARIO ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO
 D. Ángel García Marco

DILIGENCIA:
 Para hacer constar que el presente documento de Planamiento fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 2010.
 San Lorenzo de la Parrilla, a 20 de septiembre de 2010.
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 Carlos José Osorio Valdés Ruiz
 Territorio y Vivienda
 FUERZA
 CASTILLA-LA MANCHA

MODIFICA AL PLANO: P/02/07		DEL PDSUO VIGENTE	
ARQUITECTO	JOSE L. ARIZAGA LÓPEZ		
PROYECTO	MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PDSUO		ESCALA 1/1.000
PROMOTOR	ECMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA		FECHA JUNIO-2009
EMPLAZAMIENTO	SAN LORENZO DE LA PARRILLA		
PLANO	EL PROMOTOR	N° P/02/08	
ORDENACIÓN DETALLADA			